

No. 3 October 2007  
**Social Networks for Justice**

No. 3 Octubre 2007  
**Redes Sociales para Justicia**

## Índice

- 2 Boaventura de Sousa Santos
- 5 Redes conversacionales: opción para la gestión de proyectos de desarrollo
- 7 Reflexiones sobre una red
- 8 Announcement

## Contents

- 2 Boaventura de Sousa Santos
- 5 Redes conversacionales: opción para la gestión de proyectos de desarrollo
- 7 Reflexiones sobre una red
- 8 Announcement

Just Governance Group  
1276 Wellington Street, 2nd Floor  
Ottawa, Canada K1Y 3A7  
Tel: 613-729-5612  
Fax: 613-729-1085  
info@justgovernancegroup.org  
[www.justgovernancegroup.org](http://www.justgovernancegroup.org)

## Introduction

In 1991, after my first year of law school at the University of Toronto, I had the opportunity to go to Colombia as an intern with the Latin American Alternative Legal Services Association (ILSA). At the time I did not imagine that the people and ideas encountered in those months in Colombia would continue to re-emerge in my professional and academic pursuits over the coming years.

While at ILSA I collected information on the use of the law as a tool for social transformation by women's organizations in Colombia. I met Edgar Ardila, now a member of the Just Governance Group, who shared his extensive knowledge of the indigenous and peasant struggles. I also attended intense debates at ILSA, including one with special guest Boaventura de Sousa Santos. These professors and issues continue to contribute to my academic studies in critical legal theory, human rights and legal pluralism; my commitment to organizations in Colombia and my interest in social networks.

This edition of *Múltiples* is a celebration of networks and the promise they hold. Members of the Just Governance Group share their knowledge and experience of social networks that apply participatory and democratic processes for the purpose of transformation and emancipation.

*Kimberly Inksater*  
Ottawa  
October 2007

## Introducción

En 1991, después de mi primer año de Derecho en la Universidad de Toronto, tuve la oportunidad de ir a Colombia como pasante con la Asociación Latinoamericana de Servicios Legales Alternativos (ILSA). En ese momento no me imaginé que la gente e ideas encontradas en aquellos meses en Colombia seguirían resurgiendo en mis actividades profesionales y académicas durante los años posteriores.

Mientras reunía información sobre el empleo de la ley como un instrumento para la transformación social por organizaciones de mujeres en Colombia, conocí a Edgar Ardila, ahora miembro del Grupo de Gobernanza y Justicia, que compartió conmigo su amplio conocimiento sobre las luchas indígenas y campesinas. También asistí a intensos debates en ILSA, incluyendo uno con el invitado especial Boaventura de Sousa Santos. Estos profesores y temas continúan contribuyendo a mis estudios académicos sobre teoría crítica de derecho, derechos humanos y pluralismo jurídico; y han fortalecido mi compromiso con organizaciones colombianas y mi interés en los procesos de redes sociales.

Esta edición de *Múltiples* es un homenaje a las redes y la promesa que ellas sostienen. Los miembros del Grupo de Gobernanza y Justicia comparten su conocimiento y experiencia de las redes sociales que aplican procesos participativos y democráticos para el objetivo de transformación y emancipación.

# Boaventura de Sousa Santos

Edgar Ardila

---

**Nota de la Editora:** El siguiente texto es un resumen del homenaje al Profesor Boaventura Santos realizado el 26 de septiembre de 2007 que estuvo a cargo de Edgar Ardila, miembro fundador de la Red de Justicia Comunitaria y Tratamiento de Conflicto. El homenaje se efectuó dentro del marco de las celebraciones de los 12 años de vida de la Red en Colombia.

---

Boaventura de Sousa Santos significa hoy la confluencia de tres elementos que constituyen el común denominador de este evento: Emancipación, Justicia Comunitaria y Colombia. Esos tres elementos pueden rastrearse en su trayectoria como intelectual. La obra de Boaventura de Sousa Santos es especialmente influyente en nuestro país.

Hoy es interlocutor de primera línea en todos los espacios académicos relacionados con el tema de la justicia. Su obra es citada en textos oficiales, en sentencias y en trabajos académicos de notable relevancia nacional. Su labor es referente obligado para académicos y agentes de políticas públicas. Conocidos líderes de los movimientos sociales apropian sus aportes y teorías en el campo del derecho y la cultura. Hoy se conmemoran los diez años de una investigación sobre Justicia en Colombia realizada por un grupo de académicos, que contó con su dirección. El Caleidoscopio de las Justicias es la principal herramienta académica para el estudio del derecho y de ese ámbito de acción del Estado hoy existente en Colombia.

Su trabajo empezó a ser conocido en este país desde finales de la década de los ochenta y comienzos de los noventa. La etapa era similar a la del resto de la región latinoamericana. Los tiempos se caracterizaban principalmente por un cambio de rumbo en el concepto de desarrollo, determinándose una nueva definición del mercado y del papel del Estado, dirigida desde una corriente neoliberal en expansión.

La nueva organización geopolítica del mundo puso el continente desde México hasta Chile, en situación más dependiente de los Estados Unidos de América.

Nuestro país tomó un plano relevante en el contexto internacional, de cara a la reconversión de la política de los Estados Unidos de América para el tercer mundo, cuando se desmovilizaron algunos de los grupos guerrilleros. La situación de violencia tendió a agravarse con la irrupción de los paramilitares amparados por sectores influyentes del ejército. En lo interno Colombia, a diferencia de casi toda la región,

no “redescubre” la democracia porque, de hecho la tiene hace más de cien años, pero hace un intento de organización política por una democracia sustentada en la justicia social que introduce elementos de protección de los derechos que van a ser instrumentados progresivamente en la siguiente década.

Este país también vivía una crisis agregada del movimiento popular. A lo largo de toda la década bulleron movimientos urbanos y campesinos, creció el movimiento indígena y se concentró el sindicalismo, pero inicialmente carecieron de la proyección histórica que han llegado a tener. En la segunda mitad de los ochenta la capacidad de movilización social estaba muy reducida. Las políticas contrainsurgentes (especialmente el paramilitarismo) junto con un militarismo predominante en el movimiento guerrillero, lograron



*Edgar Ardila, Director of the Community Justice School of the National University in Colombia introduces Kimberly Inksater to Professor Santos*



*Just Governance Group members with Professor Boaventura de Sousa Santos*

que la insurgencia se aislara de los movimientos sociales y se convirtieran en ejércitos, si bien en expansión, con reducida capacidad de movilización política.

Posteriormente se fue consolidando una intelectualidad de izquierda en los movimientos sociales y, de manera un poco confusa, en un sector de las ONG. El nuevo momento era de crisis mundial para los dos faros de los movimientos emancipatorios de nuestra sociedad: la revolución y el socialismo. Las luchas se orientaron hacia “revoluciones” parciales y se inició una búsqueda renovada de posibilidades dentro de La Democracia (con mayúscula y sin apellidos), tantas veces denunciada desde la izquierda. Buena parte de la intelectualidad de izquierda que continuó activa se orientó a procesos de base de carácter regional, cultural o de género.

Dentro de ese contexto surgió y se articuló una tendencia para el trabajo jurídico. Se trataba de un sector de abogados y estudiantes de entonces que, con preocupaciones similares se vincularon al movimiento cívico, campesino e indígena o promovieron luchas ambientales, de género y laborales. Al igual que en otros espacios, se cuestionaban sobre el papel de los intelectuales

en la acción social y hacían críticas de fondo al socialismo realmente existente y a los partidos políticos que se le adscribían. Las búsquedas se orientaban hacia nuevas lecturas de Marx (reaparece el Marx joven), o se acude a autores marxistas no oficiales (como Gramsci o Althusser), o “revisionistas” como la escuela de Frankfurt, o a estudios jurídicos como los originados en Pashukanis y Stucka, o en otras tradiciones académicas como el psicoanálisis, el existencialismo y el pensamiento anarquista.

Dentro de ese debate se fue articulando una tendencia de abogados preocupada por entender los nuevos ámbitos del movimiento social en medio de los cambios que entonces se estaban dando en el campo jurídico (desregulación, informalización, descentralización) a nivel mundial y en particular en Colombia. La manera de aproximarnos al proceso de globalización de la economía sacó a flote dos tendencias hasta entonces menos visibles. Los análisis hechos por los maestros de la escuela (Fernando Rojas y Víctor Moncayo) mostraban que el orden capitalista había redoblado su capacidad de cooptación y de aislamiento de las luchas sociales, sobre todo en el campo jurídico. Por tanto, conclusión

que saco, tendría poco sentido la lucha en el campo del derecho.

Pero, del otro lado, compartiendo el análisis de partida, varios de los alumnos de la escuela manteníamos otra tendencia que sostenía la validez histórica de las luchas sociales y asignaba al escenario jurídico claras posibilidades de contienda social, en donde los resultados no eran definidos previamente.

El trabajo de Boaventura de Souza Santos nos llegó en medio de ese debate. En 1989 el caso de Pasárgada nos trascendió como actores y fue abriéndose campo en la red de servicios legales. El profesor portugués introdujo al debate tres fuertes elementos que conviene destacar aquí. El primero es que el periodo actual si bien puede definirse como una nueva *fase* del capitalismo es necesario verlo, sobre todo como una nueva *etapa* de la historia, posterior a la modernidad. Algo que desde luego estaba en el debate de esos años en Europa pero que, como estaba planteado, no era cercano a las preocupaciones nuestras. El segundo elemento se refiere al papel del derecho en el periodo actual. Como lo veremos adelante, su propuesta complejiza el campo jurídico, con lo que se abren enormes posibilidades de *control* y de *liberación*, para decirlo en el lenguaje entonces en boga. Y, el tercer elemento es lo que yo llamaría su escepticismo optimista. Es esa crítica rica, profunda y radical del orden capitalista. Pero también -con una dialéctica depurada- siempre encuentra los lugares en los que puede hacerse fuerte una tendencia emancipatoria.

En 1991 se elaboró la Constitución Política actual. La carta introdujo varias innovaciones en el campo de los derechos humanos. Se amplió el catálogo de derechos, se estableció el amparo constitucional difuso, se consagraron importantes derechos para las comunidades indígenas que se fundan en un principio multiculturalista de nuestra carta política, se establecieron mecanismos directos de control del poder estatal.



*Members of the Network present Prof. Santos with a plaque*

Tales cambios ahondaron el debate que traíamos y los interlocutores se multiplicaron ya que se extendió un movimiento muy dinámico tendiente a la puesta en marcha de los cambios. El sector más amplio de los movimientos sociales se animó, por diferentes vías, a disputarle terreno a la tendencia neoliberal que, de todas maneras seguía avanzando.

Hacia 1994, nos fuimos tocando puertas de amistades surgidas en luchas anteriores y, con el libro del profesor Santos debajo del brazo, buscamos persuadir a varios de ellos para que nos metiéramos en la justicia comunitaria que veíamos como un campo de lucha cuyos logros no se le arrancaban a un adversario visible. La obra de Santos nos advertía de todos los peligros que había ahí pero también nos mostraba un potencial que decidimos explorar y desarrollar. No íbamos a actuar dispersos. En el encuentro de esas organizaciones surgió la Red de Justicia Comunitaria. Un espacio para aclararnos los rumbos de la democratización y la emancipación en nuestro accionar. Un medio para concertar y actuar con fortaleza en la realidad.

Las preguntas y los elementos que ha llevado Santos a Colombia, han aportado siempre tanto en un debate intenso de cara a la acción social,

como en los ámbitos de la academia. Sus análisis, no cabe duda, reforzaron la mirada crítica del derecho a nivel nacional sobre todo porque fundamenta una mirada del campo jurídico, de la justicia comunitaria y los derechos humanos como terrenos complejos, de construcción diversa y muchas veces contradictoria en el que hay un espacio lleno de sentido para las luchas sociales.

El pensamiento de Santos tiene siempre, al lado de un análisis profundo, una perspectiva llena de optimismo y de posibilidades para la acción transformadora. El Profesor Boaventura (y no Santos, por cariño y cercanía) propone un *paradigma ecosocialista* de organización de la sociedad. El paradigma se construye a través del diálogo intercultural. Tarea que no puede ser asumida por una sola persona en nombre de una cultura, ha de producirse en red, de manera plural, interactiva e intersubjetiva.

Pero el propio autor plantea las dificultades más grandes para su propuesta. La primera y principal es que una transición paradigmática reclama mucho más que la lucha de clases, una lucha de civilizaciones, en un momento en que no parece haber posibilidades ni siquiera para la lucha de clases. Vemos que el sindicalismo

fue derrotado y no se ve muy claro cuál será la manera de movilizar a los obreros y tampoco si será posible. Una segunda dificultad se relaciona con la falta de claridad histórica del papel que ha de asignarse al Estado en la construcción de lo nuevo. Otra se relaciona con la cuestión del adversario que es indefinible e inubicable.

Entonces reaparece la dimensión utópica en algo que existe. Los nuevos movimientos sociales tienen para el profesor Santos un enorme potencial transformador. Señala que en su aparente rechazo a la política lo que hay de fondo es una tendencia hacia la politización de todos los espacios del poder, que deben considerarse como instrumentos de primer orden para la construcción más compleja y profunda de la ciudadanía.

En este terreno, propone el fortalecimiento del principio de comunidad, frente a los de Estado y mercado, que son los que logran más expansión en la modernidad. La comunidad regula horizontalmente y desde la solidaridad, mientras que los otros principios lo hacen de manera vertical desde el poder del Estado o desde una actitud adversaria de la competencia. Sobre el principio de comunidad, y en la construcción en red de universos de sentido y articulación de procesos sociales, es posible producir derecho desde abajo y una revaloración de los saberes populares.

El profesor Boaventura de Sousa Santos propone unos ámbitos académicos y unas categorías que son imprescindibles para el actuar de la Red y de la justicia comunitaria. Es más, podemos decir que buena parte de ese ideario lo hemos asimilado y diversos sectores de la Red, desde hace más de una década, vienen intentando desarrollarlo en los procesos sociales. Por ello le propusimos en 2003, en pleno Foro Social Mundial temático, que fuera el Presidente Honorario de la Red de Justicia Comunitaria. Con su aceptación se formalizó el encuentro virtuoso entre un conjunto de experiencias populares en el campo del derecho en Colombia y varias de sus elaboraciones.

Gracias, profesor Boaventura, por hacernos el regalo de su proximidad a la Red. De ella aprendemos mucho cada día. Cuente con la Red como un actor comprometido en la construcción de un mundo mejor que usted se empeña en ayudar a inventar. Estamos pendientes de sus propuestas y sus reflexiones.

Felicitaciones a todos mis compañeros de la Red de Justicia Comunitaria por el acumulado que hemos alcanzado en doce años y porque hoy puede contar entre sus activos con la cercanía de este profesor.

## About the Author

Colombian, lawyer, university professor and Ashoka social entrepreneur, Edgar Ardila has been promoting community justice, legal and political research and social networks in Colombia and Latin America for over 20 years. He has coordinated various projects on community justice funded by international agencies such as the Canadian International Development Agency, the United Nations Development Program and the European Union, as well as Colombian institutions.

Professor Ardila teaches in the Faculty of Law at the National University in Colombia where he specializes in community justice, conflict resolution theory, and the administration of justice in society. He is currently general coordinator of the Community Justice School of the National University, promoting teaching, research and distance learning initiatives in community justice. Professor Ardila coordinated a recent research publication on conflict resolution through mechanisms associated with Colombia's justice system, namely conciliation and justice of the peace. The book, *A donde va la Justicia en Equidad en Colombia*, analyzes the practice and theory of these alternative justice mechanisms.

# Redes conversacionales: opción para la gestión de proyectos de desarrollo

*Luis David Grajeda*

Las redes son paradójicamente las formas más antiguas y más modernas de organización social de la actividad humana. Desplazadas en la historia evolutiva por estructuras jerarquizadas y centralizadas de control y poder, las redes han vuelto a estar vigentes merced a las nuevas condiciones de la sociedad moderna y de manera particular por la coincidencia de dos fenómenos, en apariencia aislados pero conectados en tiempo y espacio.

- La dimensión relacional de la realidad objetiva: el paradigma de la física cuántica sostiene que la expresión básica de la materia son las relaciones entre las partes y no las partes mismas. Para Gregory Bateson, este hecho ha tenido repercusiones trascendentales en todos los campos de la ciencia, incluyendo la observación y la construcción cognitiva de distintos dominios de la realidad objetiva.
- Las condiciones de producción de la sociedad de la información y el conocimiento: la productividad y competitividad en este período evolutivo está sujeto a reglas de juego como: conectividad e interdependencia; crecimiento exponencial de las tecnologías de información; innovación y aprendizaje; volatilidad y cambio. Para responder a estas condiciones, se precisa, según Manuel Castells, un tipo de organización con estructuras flexibles y adaptables, capaces de autogestionarse con éxito en un entorno complejo que cambia a toda velocidad.

## Algunas características de las redes

Las redes como formas de organización de la sociedad moderna son todavía un tema emergente en la literatura especializada. Aun así, se dispone de un cuerpo incipiente de conceptos que ayudan a explicar su diseño y funcionamiento. Basado principalmente en Capra, Maturana, Castells, Flores y Echeverría, el autor de este artículo ha escrito un trabajo denominado "Las organizaciones sociales como redes de conversaciones". Algunas características propuestas para distinguir esta modalidad de organización son las siguientes:

- Clausura operacional e identidad común: las actividades de una red tienen un perímetro o límite exterior. Esta "clausura operacional" es fundamental porque constituye su unidad, define su identidad y autonomía institucional, la distingue de otras organizaciones y le permite expandir sus relaciones con su entorno social. La clausura se produce alrededor de personas, temas y elementos simbólicos compartidos.
- Estructuras abiertas y acopladas al entorno: las redes siempre están interrelacionadas y abiertas a un entorno, que constituye a la vez una red o sistema mayor, que le provee información y conocimientos que pueden influir y modificar sus estructuras. Para lograr este "acoplamiento estructural", se precisa que las estructuras (materiales

y simbólicas) de la red posean cierta flexibilidad y adaptabilidad. Si la red no es capaz de conservar este acoplamiento estructural, es probable que el entorno genere cambios que la desintegren.

- Proceso conversacional creativo: a diferencia de las formas de organización de otros seres vivos, las redes sociales están articuladas por procesos relacionales mediados por el lenguaje, que se pueden conceptualizar como procesos conversacionales. Una conversación es el proceso de coordinación de acciones y emociones mediadas por el lenguaje que se produce en un determinado espacio de convivencia. Una red tiene procesos conversacionales internos (entre sus integrantes) y externos (con los actores de su entorno). En ambos casos, las conversaciones deben ser creativas, en el sentido de que sean capaces de generar conocimiento para renovar las estructuras y conservar el patrón interactivo de la red.

### Aplicación en la gestión de proyectos de desarrollo

El modelo de redes sociales y, específicamente el modelo de redes conversacionales, tiene más coincidencias que aplicaciones en el campo de la cooperación para el desarrollo. Algunas experiencias han surgido más o menos de forma espontánea. Así, por ejemplo, hay múltiples experiencias de desarrollo en América Latina promovidas por estructuras de organización denominadas redes y que tienen la intención de articular y coordinar acciones de diferentes actores alrededor de temas y objetivos comunes. Además de estos casos, hay

dos ejemplos intencionados de aplicar la teoría de redes conversacionales al ciclo de políticas públicas y proyectos de desarrollo:

- Análisis del proceso de reforma del Estado: la actual generación de reformas del Estado impulsadas en América Latina plantean una relación asociativa y colaborativa entre Estado y sociedad civil en el ciclo de políticas públicas. Una manera de entender y potenciar este esfuerzo es mediante la teoría de redes conversacionales. Un ejemplo de esto es el estudio sobre el “municipio como red conversacional”, realizado en Guatemala por Agenda 21, S.A., por encargo de UNICEF.
- Fomento del trabajo asociativo: la capacidad de conversar para construir sólidos compromisos asociativos no es habitual en las organizaciones que trabajan en el desarrollo, sobre todo cuando vienen saliendo de conflictos armados internos, que les ha erosionado la confianza y la capacidad de relación democrática. Hay tres proyectos en Centroamérica que tratan de generar condiciones de asociatividad y capacidades para la interlocución democrática: Programa Municipios Democráticos, Proyecto Fortalecimiento de la Sociedad Civil (Unión Europea y Gobierno de Guatemala); Proyecto Apoyo a la Educación, Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centro América (PNUD y Gobierno de Finlandia). En este último, se ha iniciado un proceso controlado de gestión y monitoreo de la capacidad de trabajo asociativo en red de 10 actores institucionales de Honduras y Guatemala encargados de la ejecución del proyecto.

### About the Author

Member of the Just Governance Group, Guatemalan, PhD in Education (University de la Salle, Costa Rica), Master in Development and Social Management (University of the Valley, Guatemala), Bachelor in Communication (University of San Carlos, Guatemala). He has also studied mediation and facilitation of group dialogue.

Mr. Grajeda specializes in planning, monitoring and evaluation of public policies and development programs in the areas of education, communication, governance and local democratic development. He has worked for 16 years in these technical and thematic areas in Central and South America for a range of international cooperation agencies, among them: special missions and agencies of the United Nations; the European Union; Pan-American Institute of Cooperation for Agriculture (IICA), Foundation Friedrich Ebert, Soros Foundation and European and local non-governmental organizations.

Agenda 21, S.A. es una empresa dedicada a la generación de conocimiento para el desarrollo, que expresa en su diseño y actividad el modelo conceptual de redes conversacionales que promueve. Integrada por especialistas de distintos países de América Latina, en la actualidad concentra su actividad en investigación, capacitación y asistencia técnica en tres líneas temáticas: i) redes sociales; ii) métodos de interlocución democrática; iii) comunicación educativa. Como parte de esta oferta técnica, con otros socios ejecuta un proyecto para generar capacidades de interlocución democrática en 150 municipios de Guatemala, que incluye la facilitación de espacios conversacionales y la edición de un Cuaderno de Aprendizaje. David Grajeda es Director de Agenda 21.

# Reflexiones sobre una red

Kimberly Inksater

En este número de Múltiples David Grajeda nos hace una breve caracterización de “redes” como espacios que promueven la participación local democrática. Esta caracterización nos ayuda a reflexionar sobre la coyuntura actual que vive la Red de Justicia Comunitaria y Tratamiento de Conflicto (RJCTC). La Red fue creada hace 12 años por algunos académicos y organizaciones no gubernamentales en Colombia y desde entonces vive entre las tensiones inherentes a una red conformada por una multiplicidad de organizaciones autónomas. En el presente artículo analizaremos la RJCTC con los instrumentos que nos propone Grajeda: clausura operacional e identidad común, estructuras abiertas y acopladas al entorno y proceso conversacional creativo.

## Definiendo el Perímetro y la Identidad de la Red

La RJCTC tiene el propósito de articular diversas expresiones de justicia comunitaria en Colombia. Reúne a 19 socios y a más de 80 organizaciones afiliadas a la dinámica regional. En su última Asamblea General, la Red hizo evidente que la definición de “quienes somos” es

## Sobre la autora

La directora del Grupo, Kimberly Inksater, asistió a la Asamblea General de la Red de Justicia Comunitaria y Tratamiento de Conflicto el 27 y 28 de septiembre en Bogotá y trabaja con la Red para promover varios temas de justicia comunitaria y gestión en red. Para mayor información sobre la RJCTC ver su página web: <http://www.reddejjusticia.org.co/>. Para conocer la propuesta del Grupo sobre buenas prácticas de gestión en red escribe al Grupo: [info@justgovernancegroup.org](mailto:info@justgovernancegroup.org)

un proceso fluido y en constante construcción.

En los últimos años la Red ha emprendido una iniciativa innovadora al impulsar propuestas regionales de educación popular sobre justicia comunitaria entre diversos sectores sociales en Colombia. Estos diversos actores confluyen en un proyecto territorial a partir de una lectura política de las variables del contexto económico, político, social, cultural, ambiental, educativo y de justicia. Las propuestas construidas mediante una lógica participativa se orientan hacia la formación de autoridades locales de justicia: líderes comunitarios con capacidad de leer críticamente la realidad e incidir de manera activa en su transformación a partir de la gestión de conflictos.

La articulación de sectores populares, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, a pesar de un claro consenso sobre la aplicación de educación popular como método pedagógico para fortalecer la gestión de conflictos, ha producido tensiones inevitables en la Red. La Asamblea General evidenció la necesidad de consolidar una identidad común debido al debate generado entre los y las participantes de los tres principales sectores representados. La vinculación de una multitud de organizaciones sociales a los procesos de la Red en los últimos años requiere un nuevo acuerdo de identidad. Existen, naturalmente, definiciones distintas de Justicia Comunitaria y sobre generación de conocimiento.

¿Quiénes somos? Un nuevo enfoque político transforma la identidad de una red. Los cambios pueden ser constructivos, destructivos o reconstructivos. El reto para la RJCTC es descubrir su unidad e identidad entre las varias expresiones de justicia comunitaria, logrando articular el saber popular con el saber académico



Reunión del Nodo Temático de Justicia en Equidad

para superar los obstáculos de convivencia en el país. De hecho, en al menos dos nodos regionales diversos sectores han logrado un diálogo pleno y están colaborando para construir nuevos saberes. Cualquier red navega entre tensiones en este proceso de construcción de principios y procesos; una red es una celebración de diversidad y heterogeneidad.

## Red de redes

La Asamblea General de la RJCTC sirvió como un espacio de encuentro de una Red de redes territoriales y temáticas. La RJCTC aplica el concepto de “nodos regionales” para articular diversas expresiones de justicia comunitaria en el espacio físico del país y lograr trabajo colectivo, mientras que los “nodos temáticos” agrupan organizaciones e individuos que buscan asociarse con el objetivo de generar conocimiento sobre un tema específico bajo el paraguas de “justicia comunitaria”.

En la RJCTC cada nodo regional está caracterizado por su propia vida nodal. Se trata de un ejercicio de convivencia entre organizaciones de base, organizaciones no gubernamentales y universidades para identificar trabajo colectivo educativo que fortalece la justicia comunitaria en el territorio. No es una tarea fácil de lograr y de hecho miembros de la Red presentes en algunos territorios de Colombia no han logrado superar o aceptar sus diferencias para poder trabajar conjuntamente.

Los nodos temáticos desarrollan sus propias estrategias y actividades. El nodo de género e identidades sexuales en justicia comunitaria es el nodo más activo y diverso en su composición. El nodo de justicia en equidad se reunió durante la Asamblea General de la Red después de haber pasado uno periodo poco dinámico. Se observa la necesidad de nombrar un moderador o moderadora para dinamizar la comunicación entre las personas vinculadas al nodo y construir prácticas de debate y de toma de decisiones que mantengan el espíritu participativo para promover trabajo colectivo consensuado sobre algunos temas específicos.

La RJCTC se encuentra en un momento histórico y de transición. Su conformación por socios legalmente vinculados a la corporación RJCTC y por lo tanto con facultades de tomar decisiones formales dentro el marco legal y organizaciones sociales articuladas a los nodos regionales, ha puesto en debate la necesidad de ajustar los Estatutos para redefinir cómo gobernar y conducir una red de redes. Los nodos regionales presentaron a la Asamblea

General sus propuestas para membresía, representación, organización y conducción de la RJCTC.

### Interlocución

La Asamblea General de la RJCTC fue un espacio de debate y disputas originando una conversación caótica por ser una red amplia, diversa y en proceso de definir su identidad. Estas conversaciones pueden fortalecer o destruir una red, dependiendo hacia dónde están conducidas. Se observó que una red debe prestar mucha atención a sus propios métodos internos de conducción y comunicación y que su interlocución deb ser sobre temas sustantivos. En otras palabras, si no hay conversaciones y relaciones internas participativas y democráticas las conversaciones externas serán afectadas negativamente.

Las conversaciones externas de la Red son sumamente importantes



*Reunión del Nodo Tematico de Géneros y Diversidad Sexual*

para lograr posicionar la justicia comunitaria como un mecanismo democrático que transforme la situación cotidiana en Colombia. El reto para la RJCTC, como para cualquier red, es consensuar no sólo el método de conversación con actores externos sino el contenido del mensaje a difundir. En una red éstas conversaciones requieren procesos dinámicos, virtuales y democráticos para ser coherentes con el propósito a alcanzar -mediante trabajo mancomunado- "otra justicia" definida por los pueblos.

Por todo el análisis precedente la RJCTC no es una promesa, sino una red viva, que continúa creciendo y transformándose.

## Announcement

It's with great pleasure that the Group announces the integration of Carmen Beatriz Ruiz as a full time Senior Associate beginning January 2008.

Ms. Ruiz has been undertaking periodic consulting projects in combination with her important work promoting participation in the constitutional reform process in Bolivia. In the New Year she will begin a new professional phase by dedicating her energies to consultancies and initiatives undertaken by the Just Governance Group in the Andean region.

Ms. Ruiz has accumulated extensive experience in human rights institutions, women's rights, gender equality and social communications in Bolivia. She was deputy human rights ombudsman in the "Defensor del Pueblo" between 1998 and 2003. In 2003 she assumed the position of acting "Defensora"

and led the Defensor del Pueblo through a period of intense political turmoil in the country. From 2004 Carmen Beatriz has been Executive Director of *Apostamos por Bolivia*, a consortium of non-governmental organizations promoting the rights and obligations of citizens in the constitutional reform process. Her technical and management experience will strengthen the Group's consultancies and initiatives in Bolivia but also more broadly in the Andean Region as well as Central America.



Carmen Beatriz will undertake evaluations, strategic planning and research consultancies and will lead the implementation of Group initiatives in Bolivia. She can be contacted at [cb.ruiz@justgovernancegroup.org](mailto:cb.ruiz@justgovernancegroup.org).

Se puede contactar a Carmen Beatriz Ruiz a: [cb.ruiz@justgovernancegroup.org](mailto:cb.ruiz@justgovernancegroup.org)